

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2020

11001 40 03 013 2018 00968

Considerando las solicitudes de suspensión de la audiencia prevista para el dos (2) de octubre de 2020 por acuerdo entre las partes, y como se advierte que la petición de terminación del proceso se supedita a la entrega de los dineros existentes para el proceso del epígrafe, una vez verificado el aplicativo del Banco Agrario, se echan de menos títulos constituidos a favor del proceso, por lo cual se concederá a las partes del término de diez (10) días para que informen el resultado de su acuerdo conciliatorio, de lo contrario se programará nueva fecha adelantar la audiencia contemplada por el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>48</u> Hoy <u>06-10-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--